**ACTA NÚMERO DOS.** Primera Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día ocho de mayo de dos mil dieciocho. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. Cesar Alexander Soriano Callejas; Sra. Estela de Jesús Callejas de Alvarado; Sr. José Rolando Deras Escalón; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Lic. Osmín Américo Rodríguez Salguero; Sra. María Mirna Guardado Alvarado; miembros suplentes del primero a cuarto; Sr. Hilario Santos Solórzano; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sra. Elsa Francisca Aquino Avelar, Sra. María Hilda Rodríguez de Aguilar, y Síndico Municipal Srita. Marta Leticia Guerra Fuentes. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO** **NUMERO UNO.**- Luego leer y analizar uno a uno los artículos del Reglamento Interno del Concejo Municipal de esta Ciudad, con el objetivo establecer normas de funcionamiento y operatividad, conscientes que es necesario regular las actuaciones individuales, colectivas y las comisiones del Concejo con el objetivo de brindar un mejor servicio a la población, por lo tanto este Concejo Municipal el pleno y en usos de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Alcaldía de Tejutla, que consta de veintiún artículos a partir de este día ocho de mayo de dos mil dieciocho, donde todos y cada uno de los miembros del Concejo, quedan sujetos a lo estipulado en el mismo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo treinta, numeral tercero del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar las Comisiones Permanentes dentro del Concejo Municipal para el presente periodo comprendido del uno de mayo de dos mil dieciocho; al treinta de abril de dos mil veintiuno; de la forma siguiente: **Comisión de Educación, Arte, Cultura y Deporte:** Hilario Santos Solórzano, Marta Leticia Guerra Fuentes, Walter Antonio Carabantes López, Osmín Américo Rodríguez Salguero, José Rolando Deras Escalón, Cesar Alexander Soriano Callejas; **Comisión Administrativa y de Desarrollo de Planes Municipales:** Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Marta Leticia Guerra Fuentes, Osmín Américo Rodríguez Salguero, Walter Antonio Carabantes López, María Mirna Guardado Alvarado, Estela de Jesús Callejas de Alvarado, María Hilda Rodríguez de Aguilar, José Rolando Deras Escalón. **Comisión de Saneamiento Ambiental, Aseo y Disposición de desechos Sólidos**: Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Marta Leticia Guerra Fuentes, María Mirna Guardado Alvarado, Estela de Jesús Callejas de Alvarado, Elsa Francisca Aquino Avelar, Leonso Javier López Lemus. **Comisión de Relaciones Públicas y de Cooperación Interinstitucional:** Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Marta Leticia Guerra Fuentes, Cesar Alexander Soriano Callejas, Osmín Américo Rodríguez Salguero, Walter Antonio Carabantes López, José Rolando Deras Escalón; **Comisión de Equidad de género, y de fortalecimiento al tejido Social**: Marta Leticia Guerra Fuentes, María Mirna Guardado Alvarado, Estela de Jesús Callejas de Alvarado, Elsa Francisca Aquino Avelar, Leonso Javier López Lemus, Osmín Américo Rodríguez Salguero, Walter Antonio Carabantes López, María Hilda Rodríguez de Aguilar. **Comisión de Agricultura y Ganadería**: Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Hilario Santos Solórzano, Walter Antonio Carabantes López, Osmín Américo Rodríguez Salguero, José Rolando Deras Escalón, Cesar Alexander Soriano Callejas, María Hilda Rodríguez de Aguilar, Elsa Francisca Aquino Avelar.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Comisiones Permanentes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0231, de fecha tres de mayo de dos mil dieciocho, a nombre de José Alfonso López Abrego, propietario de Impresos Leo, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO 60/100 DÓLARES ($48.60), en concepto por la prestación de servicios en la compra de trescientos veinticuatro carnet de futbol, setenta y dos verdes y doscientos cincuenta y dos amarillos, que serán utilizados para la realización del torneo de Futbol Municipal Categoría Libre dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Fomento y Promoción al deporte.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Luego de leer y analizar la solicitud de fecha siete de mayo del año dos mil dieciocho, presentada por el Comité de Festejos de la Parroquia María Auxiliadora del cantón El Coyolito, quienes solicitan la colaboración con veinticinco regalos, para la celebración del día de las madres en dicho cantón dicha actividad se llevara a cabo el día doce de mayo del presente año, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo en apoyar a la celebraciones del día de la madre en forma unánime. ACUERDA: 1) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones (UACI) a que realice las gestiones necesarias para la adquisición de veinticinco regalos para ser entregados al Comité de Festejos de la Parroquia María Auxiliadora del Cantón El Coyolito, en la celebración del día de la madre. 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele en base a la factura respectiva, en concepto de compra de 25 regalos, para la actividad celebración del día de la madre, en cantón El Coyolito, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime acuerda: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0440, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, a nombre de Silvia Yanira Santos Figueroa, propietaria de Alquileres y servicios Josué, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO 33/100 DÓLARES ($325.33), en concepto de alquiler de sillas, manteles y mesas, para el evento de inauguración de Casa Comunal, el día veintinueve de abril del año dos mil dieciocho, y para evento de Toma de Posesión del Concejo Municipal periodo dos mil dieciocho- dos mil veintiuno, el día treinta de abril del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Leída y analizada la solicitud presentada por el Sr. Manuel de Jesús Pineda Peña, representante de Majave S.A de C.V, en la cual solicita un plan de pago para solventar la deuda que posee con esta Municipalidad por el pago de sus Impuestos Municipales en el establecimiento de su negocio, correspondientes a las cuotas mensuales desde marzo del año dos mil dieciséis, solicita se le brinde la oportunidad de cancelar las cuotas mensuales de un mes de mora más el mes actual; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Conceder y autorizar el Plan de Pago para el señor Manuel de Jesús Pineda Peña, representante de Majave S.A de C.V, con el objetivo que se ponga al día y cancele la deuda que posee con la Municipalidad, quien deberá cancelar una cuota mensual más una cuota de mora, hasta finalizar la deuda, por incumplimiento al plan de pago estará obligado a cancelar la deuda total hasta la fecha; así mismo autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) para que coordine con el Sr. Manuel de Jesús Pineda Peña, representante de Majave S.A de C.V; la firma del plan de pago donde el Sr. Pineda Peña, abonará la cuota en forma mensual.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO SIETE.** Luego de leer y analizar las diferentes solicitudes presentadas por los Centros Escolares y Asociaciones de Desarrollo Comunal, quienes solicitan el apoyo con pasteles o refrigerio para la celebración del día de las madres en sus diferentes lugares, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en cuenta que año con año se ha apoyado en dichas celebraciones, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la compra de pasteles o entrega de refrigerios con base a las solicitudes presentadas para la celebración del día de las madres durante el mes de mayo en los diferentes Centros Escolares o Comunidades, todo con base a la cantidad de madres que asisten en cada lugar; tomando en cuenta las entregas de años anteriores; 2) Adjudicar el suministro de pasteles a Grupo maná S. A. de C. V, previa solicitud del jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; 3) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura respectiva la cual será presentada al finalizar todos los eventos, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0441 de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, a nombre de Silvia Yanira Santos de Figueroa, propietaria de Alquileres y Servicios funerarios "Josué" por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($100.00), en concepto por la prestación de servicios funerarios proporcionando un ataúd económico para Isidro Arreaga Fuentes, quien falleció el veintiuno de abril del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO NUEVE.-** Luego de escuchar el informe presentado por el Sr. Jose Luis Flores Candelario, empleado de esta Municipalidad quien desempeña el cargo como Monitor de futbol, en el cual manifiesta que por motivos personales ya no puede seguir laborando para esta Municipalidad, por lo tanto presenta su renuncia; este Concejo Municipal en forma unánime y como un reconocimiento a la labor desempeñada en dicho cargo ACUERDA: 1)Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($300.00), como un reconocimiento al Señor: José Luis Flores Candelario, por su labor desempeñada en el cargo como Monitor de futbol, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-**ACUERDO NÙMERO DIEZ.-** Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros de la ADESCO de la comunidad Los Mangos, donde solicitan una colaboración económica, para la compra de refrigerio, ya que no cuentan con fondos suficientes para sufragar dichos gastos, ya que están realizando actividades en el marco de sus fiestas patronales, que celebrarán los días doce y trece de mayo del presente año, este Concejo Municipal y con el objetivo de apoyar a las diferente cantones y caseríos en la realización de sus fiestas Patronales ACUERDA: a) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele a nombre de Lilian Noemy Galeano Pérez, la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($100.00), en concepto de compra de ciento veinticinco panes con pollo y refrescos, para actividad en el marco de las Fiestas Patronales, del Caserío Los Mangos, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Séptimo Festival Rural Social, Cultural y deportivo en el Municipio de Tejutla. Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÙMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Ratificar el acuerdo Número cuatro, del acta uno de fecha cinco de enero del año dos mil dieciocho, sobre la ayuda a la Escuela de Educación Parvularia de Tejutla, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES ($125.00) mensuales, a partir del mes de mayo a diciembre de dos mil dieciocho, previa la firma del recibo de la Directora del Centro Educativo y la persona encargada del cuido de los niños y niñas dentro del Centro educativo y otras actividades desarrolladas en la Institución.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÙMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir brindando la oportunidad a la población de realizar sus ejercicios donde personas jóvenes y adultas visitan el gimnasio Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Autorizar nuevamente la contratación de alquiler del inmueble donde funciona el Gimnasio Municipal para el periodo comprendido del uno de mayo al treinta de diciembre de dos mil dieciocho; por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDÓS 23/100 DÓLARES ($222.23), mensuales incluidos los descuentos de ley; una casa ubicada en el Barrio San Antonio de esta Ciudad, propiedad del señor José Orlando Valdivieso Díaz, portador de su Documento Único de Identidad número cero dos dos cero cero siete nueve seis- tres, 2) Autorizar al Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal firma el contrato respectivo.-Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Miguel Ángel Tejada Ponce, quien expresa que es necesario ratificar el contrato de prestación de servicios de AMUSNOR, y como nuestra Municipalidad es parte de los socios de la Asociación de Municipios al Servicio del Norte (AMUSNOR), en el relleno Sanitario donde se depositan los desechos sólidos, en forma unánime ACUERDA: 1) Ratificar el contrato con la Asociación de Municipios de Servicios del Norte (AMUSNOR), para la prestación de servicios en el relleno sanitario, para el tratamiento de los desechos sólidos, por el periodo del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho; 2) Así mismo autorizar al Tesorero Municipal a que cancele los recibos respectivos en forma quincenal o mensual con base a los documentos que presente dicha Asociación, por la prestación del servicio de Tratamiento y Disposición final de los desechos sólidos, todo dentro del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal y leyes afines y conscientes de las graves necesidades económicas existentes entre las familias de escasos recursos económicos de nuestro Municipio, así mismo con el objetivo de apoyar en la comprar ataúdes para sus parientes fallecidos por diferentes causas, en forma unánime ACUERDA: ratificar el acuerdo sobre la compra de ataúdes y la prestación de servicios de funerarios, hasta un máximo de CIENTO VEINTICINCO DÓLARES ($125.00), con base a solicitudes que presenten los parientes donde comprueben el fallecimiento de sus seres querido, y de esa forma beneficiar a las familias más necesitadas y de escasos recursos económicos residentes en las diferentes Comunidades dentro de la jurisdicción de este Municipio, los cuales deberán estar documentadas con las respectivas solicitudes, partidas de Defunción y Documentos de Identidad, según el caso y el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones deberá recopilar la información necesaria, dicha ayuda será para el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Ratificar el acuerdo Número uno del acta dos, de fecha doce de enero del año dos mil dieciocho, sobre el aporte económico que se da a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Río Grande de Alvarados, (ADESCORGA), para seguir apoyando a los niños y niñas en proyectos sociales y que asisten al Centro de Bienestar Infantil del Cantón Río Grande de Alvarados por lo que piden nuevamente la colaboración económica para completar el pago de las madres cuidadoras que estarán en el Centro de Bienestar Infantil (CBI) de dicho Cantón, el cual funciona en nuestra Comunidad en coordinación con el ISNA; por lo tanto El Concejo Municipal en uso de sus facultades en forma unánime ACUERDA: Autorizar nuevamente la colaboración económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón Río Grande de Alvarados (ADESCORGA), de $40.00 para cada una de las madres cuidadoras de los niños y niñas que asisten al Centro de Bienestar Infantil (CBI) de dicho Cantón, como complemento para el pago en coordinación con el ISNA, haciendo la colaboración total de la Municipalidad por la cantidad de OCHENTA 00/100 DÓLARES ($80.00) de a partir del primero de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS**.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir con el Proyecto de Programa de alimentación al adulto mayor de escasos recursos económicos del Municipio de Tejutla, Luego de analizar las diferentes ofertas presentadas para el año dos mil dieciocho, para la adquisición de los productos para conformar el paquete alimenticio para el adulto mayor que en forma mensual se le entregará en forma unánime ACUERDA: Ratificar el acuerdo Número dos del acta dos de fecha doce de enero del año dos mil dieciocho, sobre la adjudicación a Dialca S. A. de C. V (Súper Tienda el Baratillo), para el suministro de los diferentes productos que conformaran el paquete alimenticio para el adulto mayor, previa solicitud mensual enviada por la Municipalidad, todo con base a la oferta presentada; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la factura respectiva en forma mensual, todo dentro del Proyecto: Programa de alimentación al adulto mayor de escasos recursos económicos del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a jóvenes de escasos recursos económicos que tienen aspiraciones de superarse académicamente ya sea seguir sus estudios en los diferentes Institutos o Universidades del País y luego de recibir y analizar las constancias de notas presentadas por los que ya se encuentran becados, así mismo de analizar nuevas solicitudes, este concejo en forma unánime ACUERDA: 1) Ratificar el acuerdo numero diecinueve del acta cinco de fecha dos de febrero del año dos mil dieciocho, sobre el apoyo a jóvenes de escasos recursos económicos residentes dentro del Municipio aspirantes a obtener una carrera Universitaria, así mismo para que logren sacar su Bachillerato, 2) Autorizar al Tesorero Municipal cancelar con base al cuadro que se anexa, donde se especifica si son Becas completas o medias becas, si son de Universidades o de Institutos Nacionales; 3) Que cada estudiante firme convenio de compromiso con la Municipalidad y cada estudiante debe estar consciente que para mantener su Beca debe presentar sus notas cada fin de ciclo y debe ser mayor de siete, que al dejar una materia automáticamente perderá el beneficio, así mismo los estudiante de los Institutos presentaran cada fin del año escolar sus respectivas notas.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de darle seguimiento al convenio para el funcionamiento de un Centro de Bienestar Infantil de la Iglesia Tabernáculo Bíblico de Caserío El Cortez, en donde se brindan estudios bíblicos y cultura general a niños y niñas de escasos recursos de algunas Comunidades del Municipio, por lo tanto en forma unánime ACUERDA: ratificar el acuerdo número veinticinco del acta nueve de fecha veintinueve de febrero del año dos mil dieciocho, en darle continuidad al convenio firmado entre la Municipalidad y el Pastor Raúl Iraheta Rivas, de la Iglesia pastor de la Iglesia Tabernáculo Bíblico de Caserío El Cortez, con el objetivo de ayudar a niños y niñas de escasos recursos económicos de algunas Comunidades del Municipio, con el objetivo de cubrir gastos de traslado de dichos niños y niñas; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la cantidad de un dólar ($1.00), por cada niño que asista a recibir sus clases diversas con base al informe mensual de asistencia presentado, en el periodo comprendido de mayo a noviembre del año dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Otorgamiento de Becas, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 482056, de fecha dos de mayo de dos mil dieciocho, a nombre de la Asociación de Municipalidades de servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 46/100 DÓLARES, ($2,358.46), por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta de abril de dos mil dieciocho, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer la solicitud, presentada por el Pastor del templo Cristiano Maranathan de las Asambleas de Dios de Tejutla Lic. Fernando Alvarado, quien solicita de la colaboración económica, para sufragar gastos de transporte para realizar una excursión a la playa Metalío, en el departamento de Sonsonate, el día doce de mayo del presente año, dichos fondos serán recaudados para continuar con obras financiadas por la Iglesia Local, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar al Tesorero Municipal a que cancele, la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($100.00), en concepto de aporte económico para sufragar gastos de trasporte, de una excursión a la playa Metalío, en el departamento de Sonsonate, el día doce de mayo del presente año, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios de esta Municipalidad.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

NOTA: El presente documento es versión publica y es original con cual se confronto